Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, 17 de septiembre de 2025

Doctor
Ramiro Alejandro Cardona Aguirre
Director de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

A continuación, se presenta la revisión técnica y de ponderables de las ofertas recibidas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 04 de 2025, publicado en el SECOP II, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS ON-GRID EN TRES (3) OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO".

En el presente proceso, la entidad procedió a revisar la información de los cuatro (4) proponentes que presentaron oferta, los cuales se muestran a continuación:

PROPONENTE	**OFERTA**
AMBIENTE SOLAR S.A.S.	$ 915.932.747,00
AO SOLAR S.A.S.	$ 883.029.648,00
COL ENERGY S.A.S.	$ 882.077.597,00
HERSIC	$ 865.846.169,00

El proponente deberá acreditar con la presentación del RUP debidamente actualizado y que está inscrito como mínimo en cuatro (4) de los siete (07) códigos de la Clasificación señalada en el pliego de condiciones definitivo y sus documentos del proceso.

A continuación, se verifica el cumplimiento de los documentos y requisitos técnicos mínimos habilitantes de cada proponente:

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión:04
Fecha: 30 – 04 - 2024

Requisito Técnico Habilitante	AMBIENTE SOLAR S.A.S.	AO SOLAR S.A.S.	COL ENERGY S.A.S.	HERSIC
El oferente acredita el cumplimiento de la Ficha Técnica ("ANEXO 1_FICHA_TECNICA_SIST_FOTOVOLTAICO"), debidamente firmada, la cual contempla las condiciones con el mínimo de requisitos técnicos exigidos.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
El oferente deberá adjuntar la ficha técnica tanto de los paneles solares como de los inversores ofertados (y detallar marca y modelos ofertados) teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en este proceso: "25. Se solicitarán que en el proyecto se suministren e instalen paneles solares monocristalinos de por lo menos 615 Watts, cuya cantidad estará determinada por el diseño final de cada de los sistemas de cada oficina. Se deberá aportar la Ficha de Especificaciones Técnicas de los mismos". "29. Se incluirá el suministro e Instalación de los inversores o micro inversores trifásicos híbridos requeridos para la puesta en funcionamiento del presente proyecto de acuerdo con la potencia requerida para cada uno de los tres (3) sistemas. La cantidad de inversores será acorde con el diseño realizado por el contratista. Se deberá aportar la Ficha de Especificaciones Técnicas de los mismos"	NO CUMPLE. Para las tres (3) oficinas oferta paneles solares Marca Longi de 615Wp, un (1) inversor de 50kW-208Vac para Barranquilla, un (1) inversor de 40kW-208Vac para Cúcuta y un (1) inversor de 30kW-208Vac para Ibagué, pero no especifica la marca ni el modelo, no suministra ficha tecnica de inversores sino una certificacion de una Marca donde no se identifican claramente las caracteristicas de los Inversores ofertados. La ficha tecnica aportada de los paneles solares es de la marca JA Solar, la cual difiere de los paneles ofertados marca Longi.	NO CUMPLE. Suministra ficha tecnica de paneles solares de 625Wp marca VERTEX N, Modelo TSM-NEG19RC.20. También suministra Ficha Técnica de Inversores marca Huawei modelo SUN2000 -5KTL-L1 pero no especifica la cantidad de Paneles Solares que va a implementar en cada oficina, ni tamoco si va a implementar el mismo tipo de Inversor en cada una de las tres (3) oficinas.	NO CUMPLE. No especifica la cantidad de paneles solares ni tampoco suministra su ficha Técnica, como tampoco la de los modelos de Inversores que va a implementar en cada una de las tres (3) oficinas.	NO CUMPLE. No especifica la cantidad de paneles solares ni tampoco suministra su ficha Técnica, como tampoco la de los modelos de Inversores que va a implementar en cada una de las tres (3) oficinas.
Certificación como Distribuidor Autorizado en Colombia El proponente deberá adjuntar con su propuesta Certificación que lo acredite como distribuidor autorizado Directo o canal autorizado para el	NO CUMPLE. Presenta certificacion de SOLAR HUB COLOMBIA que lo acredita como canal autorizado de distribución, pero no queda	NO CUMPLE. Presenta certificacion de R.L. SOLPHOWER SAS. pero no queda claro que R.L. SOLPHOWER SAS sea	NO CUMPLE. JA SOLAR SAS certifica a la empresa AMARA NET ZERO como distribuidor directo y a COL ENERGY SAS BIC como	NO CUMPLE. JinkoSolar certifica a HERSIC como distribuidor autorizado de sus paneles solares y ZNSHINE PV-TECH CO certifica a

Requisito Técnico Habilitante	AMBIENTE SOLAR S.A.S.	AO SOLAR S.A.S.	COL ENERGY S.A.S.	HERSIC
suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema fotovoltaico aquí solicitado, expedida directamente por el fabricante de los paneles solares e inversores ofertados. Estas certificaciones deben ser expedidas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, así mismo es necesario que el oferente cuente con establecimiento de comercio que le permita atender de forma oportuna los requerimientos que llegara a tener La SNR.	claro que SOLAR HUB COLOMBIA sea distribuidor directo o fabricante de los equipos ofertados.	distribuidor directo o fabricante de los equipos ofertados.	canal autorizado de sus Paneles Solares. La empresa FRONIUS certifica a la empresa AMARA NET ZERO como distribuidor directo y a COL ENERGY SAS BIC como canal autorizado de sus Inversores. Pero no se evidencia que estas sean las marcas de los Paneles Solares e Inversores Ofertados para cada oficina.	la empresa como distribuidor autorizado de sus productos. Pero no se evidencia que estas sean las marcas de los Paneles Solares e Inversores Ofertados para cada oficina.
Aval de Ingeniero El oferente deberá contar con el aval de su propuesta por un Ingeniero electricista o Ingeniero eléctrico o Ingeniero en distribución y redes eléctricas, y contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de esta y el certificado actualizado de vigencia.	SI CUMPLE.	NO CUMPLE. Falta anexar fotocopia de Tarjeta Profesional y certificado actualizado de vigencia.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia certificada, para lo cual debe presentar máximo hasta tres (03) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas a nivel nacional, cuyos objetos sean similares al del presente proceso de contratación, es decir, deben cumplir con las siguientes condiciones así: 1. Mínimo dos (02) certificaciones que debe incluir dentro de su objeto el suministro (o adquisición) e instalación (o montaje) y puesta en funcionamiento (o puesta en servicio) de plantas (o sistemas) de generación de energía eléctrica mediante paneles (o módulos) solares	NO CUMPLE. En la certificacion de la Universidad Dtal Fco José de Caldas no se evidencia que sea un proyecto On-Grid. En la certificación del SENA La Mojana no se cuenta con papelería membreteada. En la certificación del SENA Nacional, se menciona que el contrato tuvo ejecución simultánea en varios municipios del país, pero no se mencionan cuáles ó cuántos.	NO CUMPLE. El oferente presentó más de tres (3) certificaciones de experiencia. El Oferente debe precisar cuáles certificaciones de las cinco (5) allegadas deben ser tenidas en cuenta para el presente proceso (Maximo tres certificaciones).	NO CUMPLE. No se puede verificar el cumplimiento de este item dado que el oferente no adjunto el RUP.	NO CUMPLE. Acredita una (1) certificación de experiencia en proyectos de generacion de energia solar ON-Grid en edificación institucional (ESE Hospital General de Medellin). Presenta una (1) certificacion de Cocergan On-grid. Presenta una (1) certificacion Off-Grid con ejecución simultánea en dos (2) municipios solamente.

Requisito Técnico Habilitante	AMBIENTE SOLAR S.A.S.	AO SOLAR S.A.S.	COL ENERGY S.A.S.	HERSIC
fotovoltaicos ON-GRID. Como mínimo una (01) de las certificaciones debe ser en edificaciones de ocupación institucional pública. 2. Como mínimo una (01) de las certificaciones debe demostrar que el oferente ha ejecutado en un (01) solo contrato por lo menos tres (3) proyectos simultáneamente en tres (3) o más municipios distintos, ubicados dentro del territorio nacional, en concordancia con lo requerido en el presente contrato. 3. Cada certificación debe estar inscrita y clasificada en mínimo cuatro (04) códigos del clasificador UNSPSC hasta nivel tres (03). 4. La sumatoria de las certificaciones aportadas debe sumar por lo menos dos veces el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección o su equivalente a 1297.34 S.M.M.L.V.				
Cumplimiento de Clasificación de Códigos UNSPSC (mínimo 4 de 7): Códigos: 56111600 - 72102900 - 72121400 - 72151500 - 39121000 - 81101500 – 81101700. Tanto para oferentes singulares como plurales, al acreditar la experiencia solicitada, cada contrato deberá cumplir con mínimo cuatro (04) códigos específicos del Clasificador de Bienes y Servicios relacionado, que se indican en el numeral de Experiencia Especifica mínima hasta tercer nivel. La sumatoria de las certificaciones debe cumplir con por lo menos cuatro (04) de los siete (7) códigos del clasificador UNSPSC hasta nivel tres (03).	SI CUMPLE. Todas las certificaciones cumplen con los siete codigos UNSPSC	NO CUMPLE. No se puede verificar dado que El Oferente debe precisar cuáles certificaciones de las cinco (5) allegadas deben ser tenidas en cuenta para el presente proceso (Maximo tres certificaciones).	NO CUMPLE. No se puede verificar el cumplimiento de este item dado que el oferente no adjunto el RUP.	SI CUMPLE. Todas las certificaciones cumplen con los siete codigos UNSPSC

Requisito Técnico Habilitante	AMBIENTE SOLAR S.A.S.	AO SOLAR S.A.S.	COL ENERGY S.A.S.	HERSIC
PERSONAL MINIMO REQUERIDO. Dada la naturaleza del proyecto y con el fin de garantizar el éxito del mismo, dentro del recurso dirigido a la ejecución del proyecto el proponente debe incluir en la oferta como personal mínimo habilitante, las hojas de vida del recurso humano relacionado a continuación, los cuales corresponden solo a los perfiles profesionales para el DIRECTOR DE OBRA y el RESIDENTE DE OBRA y mencionadas a continuación Un (01) Director de obra. Ingeniero Civil o Electricista o eléctrico o Electrónico. Título de pregrado como ingeniero civil o electricista o eléctrico o electrónico, con Matrícula Profesional Vigente. Posgrado en la modalidad de Especialización o maestría en gerencia o gestión de proyectos. Mínimo doce (12) años contada a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional. Mínimo una (1) certificación como ingeniero director, en obras de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de proyectos de generación de energía fotovoltaica en entidades públicas, con el oferente.	NO CUMPLE. Ingeniero Electrónico con Matricula Profesional 2009 con Especializacion en Gerencia de Proyectos. Adjunta carta de compromiso. Relaciona 14 años y 2 meses de experiencia, pero no aporta ninguna certificacion laboral que la acredite. No aporta certificacion como ingeniero director en proyectos de energía solar con el oferente. No adjunta certificado de vigencia de la tarjeta profesional de ingeniero electronico.	NO CUMPLE. El oferente entregó en un solo pdf documentos en desorden de diferentes profesionales de los cuales no se puede identificar con certeza cual de ellos aplica para Director de Obra.	NO CUMPLE. Ingeniero Electricista con Matricula Profesional de 2007 vigente, con Especialización en Gerencia de Proyectos de Ineniería. Adjunta Carta de Compromiso. Acredita más de ocho (12) años de experiencia. La (1) certificación acreditando haberse desempeñado como Director en proyectos solares fotovoltaicos con el oferente, no sera tenida en cuenta debido a que se trata de un contrato de prestación de servicios con duracion a un mes y en ejecucion y adicionalmente el contrato suscrito por Colenergy con la Loteria de Boyaca donde se encuentra como Director de proyecto tambien se encuentra en ejecucion.	NO CUMPLE. Ingeniero Electricista con Matricula Profesional de 2006 vigente. Acredita 7 años y 11 meses de experiencia solamente, entre esos 1 año y 8 meses con el oferente, pero no adjunta pagos de seguridad social ni copia de contrato. Manifiesta tener Especializacion en Formulacion y Evaluacion de Proyectos, no en gerencia o gestion de proyectos. No presenta Diploma de Pregrado ni de Postgrado.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO. Ingeniero Electricista o eléctrico o Electrónico o Mecatrónico. Título de pregrado como ingeniero electricista o eléctrico o electrónico o Mecatrónico. Tarjeta profesional vigente.	NO CUMPLE. Ingeniero Electricista con Matricula Profesional de 2013 con Especializacion en Gerencia Estratégica de Proyectos. Adjunta carta de compromiso.	NO CUMPLE. El oferente entregó en un solo pdf los documentos en desorden de diferentes profesionales de los cuales no se puede identificar con certeza	NO CUMPLE. Ingeniero Electricista con Matricula Profesional de 2010 vigente con Especialización en Gerencia de Proyectos de Ineniería. Adjunta Carta de	NO CUMPLE. Ingeniero Electricista con Matricula Profesional de 2016 vigente. Solamente acredita 3 años y 2 meses de experiencia solamente, No presenta

Requisito Técnico Habilitante	AMBIENTE SOLAR S.A.S.	AO SOLAR S.A.S.	COL ENERGY S.A.S.	HERSIC
Posgrado en la modalidad de Especialización o maestría en Gerencia o gestión de Proyectos. Experiencia profesional de ocho (8) años contados a partir de la expedición de tarjeta o matrícula profesional. Haberse desempeñado en contratos de obra eléctrica instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos como residente de obra.	Relaciona 14 años y 2 meses de experiencia pero solo acredita 6 años y 5 meses. No aporta certificaciones laborales de Hybrytec ni copia de contrato o planillas de SS de Ambiente Solar. El certficado de vigencia de la matricula profesional tiene fecha superior a treinta (30) días. No aporta certificacion como ingeniero residente en proyectos de energía solar.	cual de ellos aplica para Residente de Obra.	Compromiso. Acredita más de ocho (8) años de experiencia. No acredita haberse desempeñado en contratos de obra eléctrica en instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos como residente de obra. No aporta copia de Tarjeta Profesional.	Diploma de Postgrado. Acredita experiencia en proyectos de energía solar pero no se evidencia que sea como Residente de Obra.
Anexo 7 - Compromiso de cumplimiento de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
Anexo 2 - OFERTA ECONÓMICA	$ 915.932.747	$ 883.029.648	$ 882.077.597	$ 865.846.169

De acuerdo con los anteriores cuadros de verificación de características técnicas habilitantes a continuación se muestra el resumen del cumplimiento de los oferentes con base en los requerimientos técnicos mínimos habilitantes ya descritos en el presente documento:

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO
AMBIENTE SOLAR S.A.S.	NO CUMPLE
AO SOLAR SAS	NO CUMPLE
COL ENERGY SAS	NO CUMPLE
HERSIC	NO CUMPLE

Cordialmente,



OSCAR FABIÁN CORREDOR CAMARGO
Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos
Oficina de Tecnologías de la Información



ANDRÉS MAURICIO CHICANGO
Ingeniero Civil
Grupo de Infraestructura